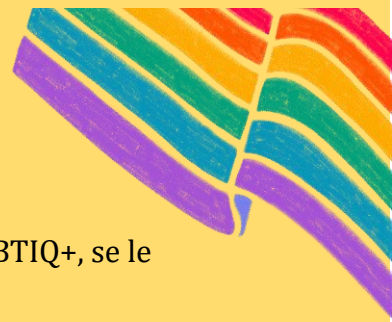


Protocolo de Actuación del Departamento de Atención LGBTIQ+



1. Cuando una persona acude a solicitar un servicio al Departamento de Atención LGBTIQ+, se le debe tratar de manera cordial y atenta.
2. De forma privada se escucha al ciudadano para saber su petición.
3. De acuerdo con la petición que requiere, se vincula al área correspondiente (Epidemiología, "VIH", DIF, Dirección de la Mujer, Jurídico, etc.).
4. En caso de requerirse, se da el seguimiento correspondiente según sea el caso.

¿CÓMO NO DISCRIMINAR?

